

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021).

Ref: Revisión de María Cristina Valverde. Exp.
25000-22-13-000-2021-00233-00.

Teniendo en cuenta que el expediente que arribó a la Corporación en cumplimiento del auto de 10 de agosto pasado no se corresponde con el del proceso cuya revisión se pretende, ofíciase nuevamente al juzgado promiscuo municipal de Caparrapí, con el fin de que realice el envío del expediente contentivo del proceso de pertenencia promovido por Gloria Ruth Vega Castaño contra María Alied Vega Anzola, María Betty Vega de Guzmán, María Aliea Vega de Pachón, Ana Ligia Vega Florido de Moreno, Ana Lilian Vega Florido de Ríos, José Octavio y Julio Alberto Vega Florido, Rafael Vega Tovar y personas indeterminadas, radicado 2017-00116, cuya sentencia fue proferida el 12 de junio de 2019.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef220e148c13d130380d7a2864f9cf5073b8bc415154ac7a4b6
c79a7cd1311f3**

Documento generado en 03/09/2021 03:49:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**